

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5468 GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 7 Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1.º-Que en el procedimiento número 753/20, con NIG 1808742120200011278, por auto de fecha 1/10/2020 se ha declarado en concurso consecutivo, con apertura de fase de liquidación a la deudora D.ª María Ángeles Mochon Pérez, con DNI 74599099W, con domicilio en C/ Laureado López Muñoz, n.º 6, 1.º, 18006 Granada.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Juan Ronda Santana, con domicilio postal en Avda. Andaluces, n.º 10, 2.º A, 18014 (Granada) y dirección electrónica juanronda@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C. y en el tablón virtual de la Junta de Andalucía.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es/concursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Manrubia Abellán.

ID: A210006386-1